



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

ACTA 2

Mesa de Contratación :
Servicios técnicos para el desarrollo de las actividades náuticas y deportivas del IMD
Asistentes: Presidente D. Alejandro Varela López Vocales D. Jesús García Chaparro D ^a . Rosa Oliva Merchán , por delegación de Intervención. D. Juan Carlos Sánchez Enríquez Secretario D. Antonio Peña Llaves
Fecha : 6 de noviembre de 2014
Hora : 14,15 horas
Lugar : Sala de sesiones del Instituto Municipal del Deporte

Reunida la Mesa de Contratación arriba indicada, la Mesa conoce el informe que presenta la Secretaría de la Mesa, de fecha 29.10.2014, y que se anexa a este acta, en relación con la documentación que presentan los dos únicos licitantes y que son:
FEDERACION ANDALUZA DE VELA
UTE ELCANO

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

1.- FEDERACION ANDALUZA DE VELA.

-Deberá acreditar, mediante certificación, el acuerdo asambleario de concurrir a esta contratación, requisito éste que se encuentra incluido en la exigencia de acreditar poder bastante, apartado III.2.1.C del vigente pliego, dado que de los Estatutos de la FAV así se concluye, no bastando acreditar la representación de esta entidad por su Presidencia.

- El apartado III.2.1.G) del pliego de condiciones no se acredita por la licitante : relación con las medidas de promoción de la discapacidad e igualdad de género, según dimensión de la plantilla de la licitante.

Estos requisitos son subsanables en plazo no superior a tres días.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

2. UTE ELCANO

Queda excluida como licitante la UTE ELCANO, en trámite de constitución, por no acreditar la personalidad jurídica de las entidades que la componen, no siendo subsanable este requisito, de conformidad con el pliego de condiciones vigente , apartados III.2.1 y III.

Siendo las 14:30 horas se levantó la sesión.